ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN Nº 0209-2025/SEL-INDECOPI 16.7.2025 **ENLACE** https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2419082-1	**DECLARAN BARRERA BUROCRÁTICA ILEGAL LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA Nº 018-2017 Y EN EL PROCEDIMIENTO CON CÓDIGO: SE86504A73 DEL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO, APROBADO POR ORDENANZA Nº 022-2024/MPC**	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	**BARRERA BUROCRÁTICA DECLARADA ILEGAL:** La exigencia de tramitar una autorización para colocar anuncios publicitarios en unidades móviles, materializada en el literal f) del numeral 2 del artículo 8 de la Ordenanza Municipal 018-2017; y en el procedimiento con Código: SE86504A73 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado por la Ordenanza Municipal 022-2024/MPC. En el ordenamiento jurídico vigente no existe una norma con rango de ley que atribuya competencia a las municipalidades provinciales de exigir autorizaciones respecto a la colocación de anuncios en vehículos o unidades móviles.